Universidad Autónoma de Entre Ríos | FCyT FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN CD - FCyT Nº 135/18
Oro Verde, 12 ABR 2018

VISTO:

La Nota S01:0007382/2018 caratulada: Eleva Proyecto de Extensión "Taller Nociones de Trigonometría", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la aprobación del proyecto;

Que desde su origen la trigonometría a tratado de resolver los problemas que marcan la forma de observar el cosmos y todo aquello que lo rodea, la cual es aplicada en la navegación, en la búsqueda de técnicas para medir la tierra y en la Astronomía, entre otros campos;

Que el presente Taller Nociones de Trigonometría esta dirigido especialmente a estudiantes del 1º y 2º año del Profesorado en Matemática y abierto a estudiantes de la Facultad que estén interesados en la temática;

Que se pretende contribuir al desarrollo de sus habilidades para formalizar y fundamentar el conocimiento de la trigonometría a los contenidos de las cátedras Análisis I y II, Física y Algebra entre otras;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT Nº 170/09;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable;

Que este cuerpo colegiado en su Reunión Ordinaria de fecha 09 de Abril de 2018 considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el Curso de Extensión denominado: "Taller Nociones de Trigonometría", a cargo de la Lic. Agnoli Silvina Teresita DNI: 21.770.506 (Responsable - Disertante del Proyecto) a dictarse en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.

Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS * FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA *

Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.